

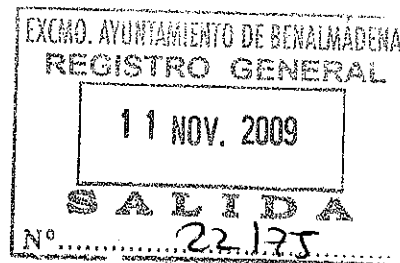


Ayuntamiento de
Benalmádena

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LOS PORCHES adj def PROTEJA

51/09.



OBRAS Y PROYECTOS BENALCONS, S.L.

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 02.07.09 se aprobó expediente para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad, de las OBRAS DE REFORMA INTERIOR PARA ADECUACIÓN A USO DE CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES DEL EDIFICIO DENOMINADO LOS PORCHES, acogido al Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de 209.513,60 € + 33.522,18 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del pertinente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento se recibieron un total de 9 solicitudes, las cuales fueron admitidas.

Habiéndose presentado finalmente un total de 6 ofertas de las 9 solicitadas.

Vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas 22.07.09, 29.07.09, 19.08.09, 31.08.09, 21.09.09 y 13.10.09.

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha 15.10.09 se adjudicó provisionalmente el referido contrato a la entidad Obras y proyectos Benalcons, S.L., tras el otorgamiento de las siguientes puntuaciones, en aplicación del baremo incluido en el PCAP de aplicación :

"PROPUESTA Nº 1 OBRAS Y PROYECTOS. BENALCONS, S. L.

SOBRE 2: 20,00 P.	SOBRE 3: 76,00 P.
PUNTUACIÓN TOTAL	96,00 P.

PROPUESTA Nº 2 REINSOL. CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES INTEGRALES.

SOBRE 2: 3,73 P.	SOBRE 3: 41,02 P.
PUNTUACIÓN TOTAL	44,75 P.

PROPUESTA Nº 5 TRUST LUAN, S. L.

SOBRE 2: 0,00 P.	SOBRE 3: 10,00 P.
PUNTUACIÓN TOTAL	10,00 P.

PROPUESTA Nº 6 GIRONES Y MORCILLO, S. L.

SOBRE 2: 4,27 P.	SOBRE 3: 26,00 P.
PUNTUACIÓN TOTAL	30,27 P.

PROPUESTA Nº 7 BRISOL, S. A.

SOBRE 2: 1,51 P.	SOBRE 3: 26,59 P.
PUNTUACIÓN TOTAL	28,10 P.



Ayuntamiento de
Benalmádena

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA Nº 8 CONSTRUCCIONES DISA, S. L.

SOBRE 2: 1,85 P.	SOBRE 3: 36,84 P.
PUNTUACIÓN TOTAL	38,69 P.

Habiéndose presentado por el adjudicatario provisional la documentación preceptiva para efectuar a su favor la adjudicación definitiva del contrato

RESUELVO

ELEVAR A DEFINITIVA la adjudicación provisional del referido contrato efectuada a favor de la entidad **OBRAS Y PROYECTOS BENALCONS, S.L.**, (CIF nº B-92220516), por un importe de **188.562,24 € + 30.169,96 €** correspondientes al IVA, con un plazo de ejecución de **CIENTO QUINCE DÍAS (115)**, un plazo de garantía de **DOS AÑOS** y el compromiso de destinar a la ejecución de la obra, **CATORCE (14)** trabajadores, de los que **DIEZ (10)** serán de nueva contratación y los **CUATRO (4)** restantes serán trabajadores de su plantilla.

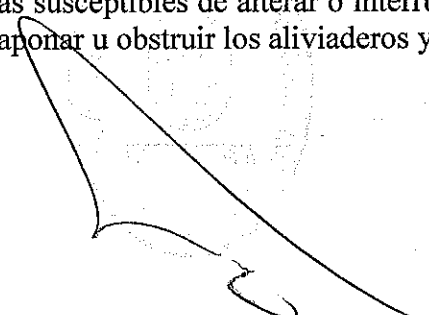
Asimismo el contratista se obliga a ejecutar las mejoras, que por importe de **43.997,86 €**, ofertó en el sobre nº 2.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de **CINCO DÍAS NATURALES**, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su caso, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.





Ayuntamiento de
Benalmádena

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena y en el Boletín Oficial del Estado y notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 04 NOV. 2009.

EL VICESECRETARIO ACCTAL,

